

RESOLUCIÓN № 279/2024.REGULARIZA DESCARGO DE PATENTE COMERCIAL A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA.
CONCHALÍ, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso № 261 del 06 de Septiembre de 2024.

Decreto Exento № 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas

Decreto Exento №896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº 422 del 24.04.2024 que crea la Dirección de Rentas Municipales y modifica el D.E Nº 1747 que aprueba el Reglamento Orgánico Interno Municipal.-

Decreto Exento Nº 848 del 31.07.2024 que modifica DE Nº 1189/14 y D.E Nº 142/2024.

**2.- TENIENDO PRESENTE:** Lo establecido en el artículo 26 del Decreto Ley №3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

## **RESUELVO:**

1.- AUTORÍZASE el término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación

## **ANTECEDENTES:**

NOMBRE:

MARIO ANTONIO GUZMAN LLANO

RUT:

DIRECCION:

RIO AMAZONAS № 3654

GIRO:

**BAZAR Y ALMACEN DE COMESTIBLES** 

MOTIVO:

CIERRE DE LOCAL

ROL:

500.225

2.- El Departamento de Patentes y Derechos Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el sistema computacional de patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE. Una vez hecho, ARCHÍVESE.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

ID: 811084